

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 125

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Bloque Justicialista. Proyecto de Resolución. Solicitando informes al P.E.Z. referentes al criterio seguido para cubrir los cargos de Director y Sub Director en los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande.*

Entró en la sesión de: *7º de Ordinaria. 19-6-86*

COMISION Nº *ATASLAS Aprobado*

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

18-06-86

HORA:

1930 hs.

Sancione

RECIBIDA RECA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

1
PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial con el fin de solicitarle que informe a esta Honorable Cámara, cuál ha sido el criterio que se ha tenido en cuenta para cubrir recientemente los cargos de Director y Sub-Director del Hospital Regional Río Grande.--

ARTICULO 2º.- Si dicho criterio ha sido el mismo que se tuvo en cuenta el 15 de septiembre de 1985, que determinó el reemplazo del entonces Director del Hospital Regional Ushuaia, por el actual Director Francisco PASCUAL.--

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Territorial.--

JORGE ARGENITO MOYANO
LEGISLADOR

JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR

OSCAR ARMANDO ROTO
LEGISLADOR

OSCAR GUSTAVO DE ARAVENA
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

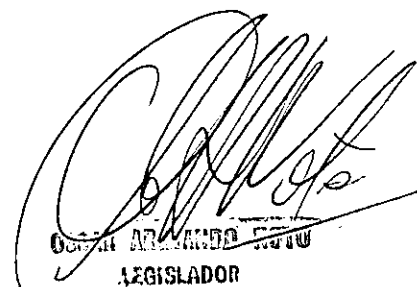
PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Dentro de la errática política llevada a cabo por la administración radical en el ámbito territorial, uno de los sectores que ha sentido más intensamente estas desenteligenacias, sin duda ha sido el área de la Salud Pública, cuando en su oportunidad es separado de sus funciones de director del Hospital Regional Ushuaia el doctor Miguel Olmos y reemplazado por un médico recién llegado de Buenos Aires, sin mediar sanciones de tipo administrativo ni técnicas en contra del doctor Olmos.-

Recientemente se debió reemplazar al director y Vice-Director del Hospital Regional Río Grande, por renuncia de sus titulares. En este caso la designación recayó sobre dos médicos integrantes del Hospital mencionado. Por las incongruencias en cuanto a los criterios en las designaciones a las que hacemos referencia, que perjudican seriamente la política de salud en el ámbito fueguino, este Bloque de Legisladores cree oportuno y necesario solicitar al Poder Ejecutivo, las aclaraciones que el caso planteado requiere.-

Por ello, solicitamos a nuestros pares de Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-


OSCAR ARMANDO ESTRO
LEGISLADOR